



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2552/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 227/2022, caratulado “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - BARBOZA HÉCTOR EDUARDO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 311/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Héctor Eduardo BARBOZA, DNI N° 22.975.432 domiciliado en calle República Oriental N° 829 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de limpieza y mantenimiento de centros de transferencia, entre otras actividades vinculadas con el buen desempeño de la dependencia mencionada, para que preste servicios en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, habiéndose suscripto el contrato en fecha 25 de enero del año 2022.

Que a fs. 19 la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la rescisión del Contrato de Servicios oportunamente suscripto entre el Señor Héctor Eduardo BARBOZA y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, motivado ello en que cambió la modalidad de contratación de la persona referida.

Que en fecha 13 de julio del año 2022 se suscribió Convenio de Rescisión entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Héctor Eduardo BARBOZA.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 25 de enero del año, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RESCÍNDASE con retroactividad al día 30 de junio del año 2022 el Contrato de Servicios suscripto en fecha 25 de enero del año 2022 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Héctor Eduardo BARBOZA, DNI N° 22.975.432.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Héctor Eduardo BARBOZA, DNI N° 22.975.432.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*